



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODÚBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2012

Asistentes

D. Sebastián Sardiña Gallo
D^a Esther Peña Camarero
D. Eusebio Lázaro del Val
D. Miguel Olmos González
D. Javier García Hortigüela.
D. Javier Santamaría González.

Ausentes

D. José Alberto Temiño Cobia

Sra. Secretaria-Interventora

D^a. Elvira S. Puras Braceras

Siendo las veinte horas y cuatro minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, ausente el Sr. D. José Alberto Temiño Cobia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Sardiña Gallo, y asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D^a. Elvira S. Puras Braceras.

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión extraordinaria que se celebra y procede a tratar el siguiente punto del orden del día:



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

Dada cuenta del acta de la Sesión Extraordinaria de organización celebrada por el Pleno Municipal el día 28 de noviembre de 2012, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma, sin que ninguno de los presentes muestre objeción.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, cinco de los siete que conforman la corporación, señalada la abstención del concejal que no asistió a dicha sesión, ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 28 de noviembre de 2012, y autorizar su transcripción al libro correspondiente a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DELEGACIÓN DE RECAUDACIÓN TASA DE AGUA Y ALCANTARILLADO AL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

El Sr. Alcalde explica que la tarea de la recaudación directa de la tasa por suministro de agua se ha intentado durante los últimos cuatro años pero que Diputación tiene más capacidad recaudatoria para exigir los pagos.

El Sr. concejal D. Javier Santamaría González pregunta si los recibos que no se han cobrado en estos últimos ejercicios pueden delegarse a diputación y si a estos vecinos se les sigue otorgando licencias y otros derechos. El Sr. Alcalde contesta que los recibos no pagados estos años deberán intentar ser cobrados por el Ayuntamiento y que no cabe denegar derechos o licencias a los deudores. Considera que habrá un mayor ahorro de tiempo en la gestión administrativa y del soporte informático necesario.

Con fecha 25 de Julio de 2012 el Pleno de este Ayuntamiento acordó la delegación en la Diputación Provincial de funciones de gestión y/o de recaudación de tributos e ingresos de derecho público.

Dicho Acuerdo contenía las cláusulas reguladoras que definían, tanto el objeto, como el ámbito de la delegación conferida; y fue objeto de publicación en los Boletines Oficiales correspondientes.

Actualmente, esta Corporación se plantea extender el ámbito objetivo de la delegación en su día acordada, en idénticas condiciones a las estipuladas en el Convenio citado.

Por todo lo expuesto, este Ayuntamiento con cinco votos a favor de los miembros del grupo socialista y un voto en contra del concejal asistente del grupo popular
ACUERDA:

1º) Modificar la Cláusula Segunda del Acuerdo plenario adoptado el día, que quedaría redactada en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

1.- La aplicación de los tributos comprende todas las actividades dirigidas a la información y asistencia a los obligados al pago, a la gestión y recaudación, y a la revisión administrativa de dichas actividades, en relación con los siguientes conceptos tributarios:

- a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- b) Impuesto sobre Actividades Económicas.
- c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- d) Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

2.- La aplicación de los tributos se limitará a las actividades dirigidas a la recaudación, y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con los siguientes conceptos:

- a) Tasa por suministro de agua.
- b) Tasa por recogida de basuras.

3.- La aplicación de los tributos se limitará exclusivamente a las actividades dirigidas a la recaudación ejecutiva, y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con las siguientes deudas impagadas en periodo voluntario:

- a) Deudas tributarias cuyo vencimiento no sea periódico.
- b) Recursos de naturaleza pública no tributarios, cuyo vencimiento no sea periódico.

En tales casos, la delegación se hará efectiva tras la adopción de una resolución o acuerdo del Ayuntamiento, que detallen los conceptos o débitos específicos cuyo cobro en ejecutiva se solicita de la Diputación.

2º.- Mantener la vigencia del resto de Cláusulas aprobadas en su momento, que serán aplicables a la gestión y/o recaudación de todos los tributos delegados.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RETENCIÓN DE CRÉDITO PAGAS EXTRAS PERSONAL.

El Sr. Alcalde da cuenta de la comunicación recibida de la Subdelegación del Gobierno (reg. entrada 358/12 de 12 de diciembre) en la que se insta la remisión de certificados de no disponibilidad de créditos previstos para el pago de la extraordinaria de diciembre así como de los conceptos retributivos de la nómina de noviembre en el momento en que se devengue.

A los efectos de cumplir con lo solicitado y dar cumplimiento a lo establecido en el RD Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

El pleno de la corporación por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que lo conforman ACUERDA:

Único.- Declarar la no disponibilidad de los créditos previstos para el abono de la paga extraordinaria

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido en fecha 17 de diciembre de 2012, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos correspondientes a recibos de 2010 de la Mancomunidad del Rio Ausin y San Pedro de Cardeña pendientes de pago tras revisión contable, perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual. Visto el informe de Intervención de la misma fecha, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

El Sr. concejal D. Javier Santamaría González pregunta de quien es la responsabilidad por esos impagos quedando explicado que se ha producido un error en la gestión de los recibos del año 2010 y como tal no hay recargo.

El Pleno de la Corporación con el voto unánime de los miembros presentes, seis de los siete que conforman la corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes al ejercicio 2010 que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012, los correspondientes créditos, con cargo a la partida 9-463.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO 2012.

Dado el avance de liquidación del presupuesto para el ejercicio 2012 queda patente la necesidad de dotar de crédito presupuestario a determinadas aplicaciones presupuestarias sobre las cuales es preciso reconocer obligaciones que no pueden ser demoradas al ejercicio siguiente, teniendo en cuenta el actual marco legislativo referente a la estabilidad presupuestaria dichos conceptos de gastos se amplían sin aumento del gasto total mediante transferencia de crédito.

Por otro lado existen dos partidas de gastos que atendiendo a la naturaleza contractual final de la misma debe ser modificada la digitación según la estructura presupuestaria Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre.

Visto los informes emitidos por Secretaría Intervención de éste Ayuntamiento los informes preceptivos que constan en el expediente respecto a la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y relativo al cumplimiento del RDLeg 2/2004 5 de marzo Ley Reguladora de la Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno, por cinco votos a favor de los miembros del grupo socialista y el voto en contra de D. Javier Santamaría González, de los siete que conforman la corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2012, en la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen:

Presupuesto de Gastos baja

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
3	635.00	Museo Etnográfico. Mobiliario	15.000 €
		TOTAL GASTOS	15.000 €

Presupuesto de Gastos alta

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
3	205	Arrendamiento muebles. Museo Etnográfico.	15.000 €
		TOTAL GASTOS	15.000 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2012, en la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen:

Presupuesto de Gastos baja

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1	22101	Servicios públicos básicos	7.000 €
		TOTAL GASTOS	7.000 €

Presupuesto de Gastos alta

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
---------------------------	--	-------------	-------



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

3	130	Personal laboral. Guardería	2.000 €
3	63202	Museo Etnográfico. Nave expositiva	5.000 €
		TOTAL GASTOS	7.000 €

TERCERO. Modificar, en la estructura presupuestaria del Presupuesto para el ejercicio económico 2012 la siguiente digitación de aplicaciones, imputando a las mismas los reconocimientos de obligación y anotaciones contables que pudieran existir.

Aplicación Presupuestaria original		Descripción	Aplicación Presupuestaria definitiva
3	470	Transporte metropolitano	3 - 223
3	635	Museo etnográfico. Exposición	3 - 205

CUARTO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO 2013.

El Sr. Alcalde pide al Secretario-Interventor de la Corporación que exponga el Presupuesto General para el ejercicio 2013, quedando explicados los capítulos y los anexos de personal, inversión y deuda correspondientes.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, se procede al examen de los documentos que lo integran.

Se da lectura a cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus Bases de Ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación por cinco votos a favor de los miembros asistentes a la sesión del grupo socialista y un voto en contra de los miembros del grupo popular de los siete que legalmente la integran, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	216.600,00 euros
2. Impuestos indirectos.....	1.000,00 “
3. Tasas y otros ingresos.....	86.350,00 “
4. Transferencias corrientes.....	110.750,00 “
5. Ingresos patrimoniales	56.600,00 “

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias de capital.....	0,00 euros
9. Pasivos Financieros.....	0,00 “

Total ingresos..... 471.300,00 Euros

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de personal	150.600,00 euros
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	183.800,00 “
3. Gastos financieros.....	6.500,00 “
4. Transferencias corrientes.....	38.700,00 “

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	31.600,00 euros
9. Pasivos Financieros	60.100,00 “

Total de gastos..... 471.300,00 Euros

SEGUNDO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

7.- RENDICION DE DECRETOS DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

- 1.- Con fecha 28 de noviembre de 2012 aprobando nominas de noviembre
- 2.- Con fecha 30 de noviembre de 2012 aprobando padrón tributario guardería de diciembre
- 3.- Con fecha 30 de noviembre de 2012 autorizando inscripción en registro de parejas de hecho de D. Rafael Caracena Saiz y D^a Raquel Bacenilla Berlanga
- 4.- Con fecha 4 de diciembre de 2012 aprobando movimientos de población del mes de noviembre
- 5.- Con fecha 12 de diciembre de 2012 aprobando facturas relativas al acondicionamiento de la nave museo
- 6.- Con fecha 20 de diciembre de 2012 aprobando los gastos derivados de retranqueo de línea eléctrica en c/ Olimpo

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal Javier Santamaría González se declina la posibilidad de formular preguntas

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas y treinta y dos minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Sebastián Sardiña Gallo.

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras

Diligencia.- Se extiende la presenta para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria correspondiente al 27 de diciembre de 2012, una vez aprobada en la sesión del 20 de febrero de 2013 ha quedado extendida en ocho caras, correspondientes a la numeración de los folios: 3241877 (reverso), 3241878, 3241879, 3241880 y 3241881 (anverso) del Libro de Actas.

En Modúbar de la Emparedada (Burgos) a 22 de febrero de 2013. LA SECRETARIA. Elvira S. Puras Braceras